

SANTA CRUZ, 20 de Marzo de 2017.-

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Decreto Exento N° 402, de fecha 21 de Febrero del 2.017 que Llama a Propuesta Pública.
4. Acta de Evaluación, de fecha 16 de Marzo del 2.017.
5. Decreto Exento N° 638, de fecha 16 de Marzo 2.017 que adjudica Licitación ID 3863-28-LE17.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de contratar servicios de transporte escolar para los alumnos(as) domiciliados en los diferentes sectores rurales de la Comuna de Santa Cruz hacia su respectivo establecimiento educacional, Escuela de Barreales y su regreso.
2. Que, el proveedor cancelo la orden de compra, debido a que se adjudico otra licitación y no puede cumplir con los horarios del Establecimiento.
3. La compra se financiara cargo al FAEP, Cuenta Presupuestaria N°215.22.09.003.001.009.

DECRETO EXENTO N° 683

1. **READJUDIQUESE**, la Propuesta Pública denominada: "**TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2.017 ESCUELA DE BARREALES**" a **FERNANDO DEL CARMEN BRAVO BARRERA, RUT N°** domiciliado en
2. **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra respectiva.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EM EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

c. c.:
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)
-----/